

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2017-5953** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 135/2017.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 135/2017 a instancia de Jairo Obregón Muñoz frente a Spril Norte, S. L., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S. A., ADE Asesores de Empresa, S. L., PFA-Spril, S. L., Grupo de Asesores PFA, S. L. y Grupo de Asesores PFA, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 21/06/2017 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por don Jairo Obregón Muñoz frente a PFA-Spril, S.L, Spril Norte, S. A., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S. A., Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA, S. L., ADE Asesores de Empresa, S. L., y Grupo de Asesorías PFA, S. L., condeno solidariamente a las demandadas a abonar a la actora la suma de 2.402,46 euros, con en el interés de demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Spril Norte, S. L., PFA Prevención de Riesgos Laborales, S. A., ADE Asesores de Empresa, S. L., PFA-Spril, S. L., Grupo de Asesores PFA, S. L. y Grupo de Asesores PFA, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de junio de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2017/5953